



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

EDICTO

La Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP	050012205000202296015-01
RADICADO INTERNO:	96015
TIPO RECURSO:	Impugnación
RECURRENTE:	SINDICATO NACIONAL DE INDUSTRIA DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE Y CONEXOS - SINTRASERTA-
OPOSITOR:	FUNDACION PASCUAL BRAVO
FECHA SENTENCIA:	23 DE AGOSTO DE 2023
IDENTIFICACIÓN SENTENCIA:	SL2593-2023
DECISIÓN:	DEVUELVE EL LAUDO RESPECTO DEL ARTÍCULO 14 Y PARÁGRAFO 2° DEL ARTÍCULO 7° - NO ANULA NI DEVUELVE LAS DEMÁS DISPOSICIONES ATACADAS - SIN COSTAS - EL MAGISTRADO DR. IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ ACLARA VOTO Y SALVA VOTO PARCIAL Y LA MAGISTRADA DRA. CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA ACLARA VOTO
MAGISTRADO PONENTE:	DR. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ

El presente edicto se fija en la página web institucional, a través del menú Notificaciones, en la opción Secretaría Sala de Casación Laboral, por un (1) día hábil, hoy 14/12/2023, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 *ibidem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.


FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaría

El presente edicto se desfija hoy 14/12/2023, a las 5:00 p.m.



FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **19 DE DICIEMBRE DE 2023** y hora
5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia
proferida el **23 DE AGOSTO DE 2023**

SECRETARIA _____

A handwritten signature in black ink, written over a horizontal line.